

Ushuaia, 4 de diciembre de 2014.

VISTO: el expediente N° 38.449/14 STJ-SSA caratulado "Médico Legista del Distrito Judicial Norte s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron cinco de los seis postulantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Luis Alberto Bosio, Daniel Adrián Crescenti y Julio Alberto Ravioli, elevó a este Tribunal –junto con los exámenes escritos, fs. 64/93- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 94/95.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) APARICI, Inés -----	6.80	8	14.80
b) CARDARILLI, Daniel Ricardo -----	5.20	4	9.20
c) NUÑEZ ELIZONDO, Alberto Juan -----	5.80	3	8.80
d) ROTT, Mario Alberto -----	5.80	6	11.80
e) SOSA DE LOS SANTOS, Horacio R.---	4.20	2	6.20

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 96):

a) APARICI, Inés ----- **5.40**

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de los concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

De las calificaciones obtenidas por la concursante, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta que ha obtenido un puntaje total de **20.20** puntos. En consecuencia, siendo la única concursante///

/// que ha aprobado ambos exámenes, corresponde que el Tribunal establezca que ha quedado primera y única en orden de mérito.

Por ello,

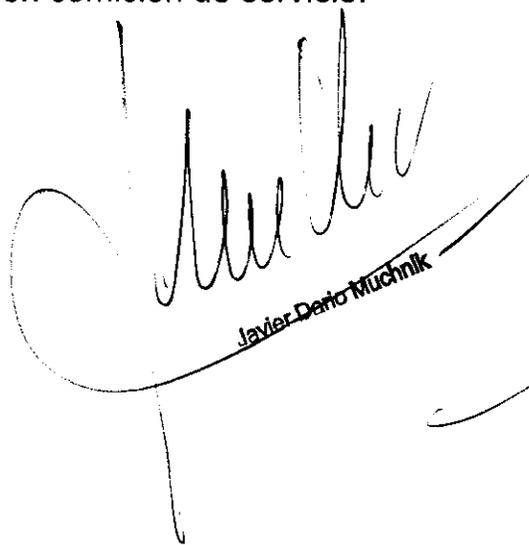
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

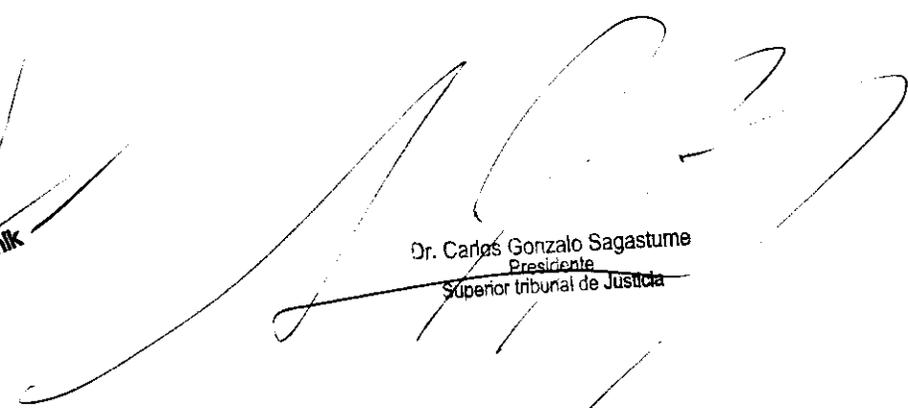
1º) ESTABLECER como primera y única en orden de mérito a la Dra. Inés Aparici (DNI N° 11.683.729).

2º) NOTIFICAR la presente a los cinco concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º) MANDAR se registre, notifique y cumpla. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicio.



Javier Darío Muchnik



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 169/14



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia